



EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA POR SERVICIOS DE ANÁLISIS DE ANTIBIÓTICOS MULTIRESIDUOS EN 35 MUESTRAS DE CARNE PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO AGRI-FOOD & BIOSCIENCES INSTITUTE OCIMPORT N° 71 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.

7336

SANTIAGO,

13 DIC 2012

N° _____/VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 4, 49 y siguientes del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2012; lo indicado en las Resoluciones Exentas N° 2433/2012 y la Resolución Afecta N° 350/2009, ambas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compra N° 1238 del 20 de noviembre de 2012, de la División de Protección Pecuaria, en que solicita la los "SERVICIOS DE ANÁLISIS DE ANTIBIÓTICOS MULTIRESIDUOS EN 35 MUESTRAS DE CARNE", para el Subdepartamento de Inocuidad y Certificación de Productos de Origen Animal del SAG.

2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que el proveedor extranjero **AGRI-FOOD & BIOSCIENCES INSTITUTE**, es el único proveedor, no existiendo otro en el mercado nacional, con las características técnicas necesarias para el análisis de Antibióticos Multiresiduos, realizados a través de la metodología HPLC-MSMS. El Servicio se ve en la necesidad de contratar dicho laboratorio, en el marco de programa de control de productos pecuarios, específicamente en el plan de monitoreo de muestras de carnes, según hoja de envío N° 1238 del 20 de noviembre de 2012 del Jefe (S) de la División de Protección Pecuaria del SAG.

4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por la importación de "SERVICIOS DE ANÁLISIS DE ANTIBIÓTICOS MULTIRESIDUOS EN 35 MUESTRAS DE CARNE", proveniente desde Belfast - Irlanda del Norte - Reino Unido, con el proveedor extranjero **AGRI-FOOD & BIOSCIENCES INSTITUTE**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley, y por ser el único proveedor que nos puede realizar dichos análisis.



523992

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el trato o contratación directa por importación de "SERVICIOS DE ANÁLISIS DE ANTIBIÓTICOS MULTIRESIDUOS EN 35 MUESTRAS DE CARNE", con el proveedor extranjero **AGRI-FOOD & BIOSCIENCES INSTITUTE**, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero	ID
AGRI-FOOD & BIOSCIENCES INSTITUTE	Libras Esterlinas	£2.205,00	491802

2. **IMPÚTESE** el gasto que origine la OCIMPORT N° 71-2012, al programa 04, subtítulo 22, ítem 11, asignación 999 del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RNO/GCC/GBH
28/11/2012

Transcribase a:
División Jurídica
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Compras y Contrataciones
Archivos.

